



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 260-2019-R

Lambayeque, 21 de febrero de 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 118-2019-R-UNPRG, emitido por el Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, comunica que, a fin de realizar coordinaciones con los Funcionarios de la SUNEDU, se ha concretizado una reunión para el señor Vicerrector de Investigación Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, para tratar el tema del Licenciamiento de nuestra Universidad para el día 26 de febrero de 2019, por lo que solicita se le otorgue los pasajes y viáticos correspondientes, asimismo comunica que dicha reunión se realizará a las 8:00 am., por lo que le autoriza un día más de viáticos así como los pasajes aéreos para el Sr. Vicerrector de Investigación;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 032-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 000000022- 2019 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: Gastos 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0023;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Autorizar el viaje al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, a la ciudad de Lima, los días 25 y 26 de febrero del año en curso, a fin de cumplir con la comisión de servicios descrita en la parte considerativa de la presente resolución, otorgándole los viáticos correspondientes, con cargo a rendir cuenta documentada.

Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo
Vicerrector de Investigación
Viáticos dos días

S/. 420.00

2º Autorizar, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, adquirir los pasajes correspondientes vía aérea, Chiclayo – Lima y viceversa, al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3º Conceder licencia con goce de haber al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, los días 25 y 26 de febrero del 2019; a fin de que se cumpla con lo encomendado en el ítem 1º del presente acto resolutivo.

4º Encargar el Despacho del Vicerrectorado de Investigación al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia de la titular.

5º Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

6º Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 260-2019-R

Lambayeque, 21 de febrero de 2019

7º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Previo, Oficina de Tesorería General, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE

BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector

WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr.